UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCION Nº 323/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA YOYO GAVILÁN S.R.L.

Miércoles, 02 de mayo de 2012

VISTO: El Memorándum presentada por la Encargada del área de Contrataciones dependiente de la UOC, en el cual solicita Servicios de Suscripción a Periódicos, conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 233/2012 y fueron invitadas las siguientes empresas: Gráfica y Editorial Intersudamericana S.A., Editorial El país S. A., Distribuidora Yoyo Gavilán S.R.L., Multimedia S.A, Blanca Teodolina Marín Riquelme, Alfredo Enrique Lird Cáceres.

El acto de apertura de ofertas llevado a cabo en fecha 03 de abril 2012 en la que presentó su oferta: Editorial El País S.A. Se Realizó una Prórroga según lo establece la Resolución 805/2009 de la DNCP, Fijándose la apertura para el día 13 de abril de 2012 en donde se presentaron las empresas: Distribuidor Edgar Yoyo Gavilán S.R.L., Diario Express, Editorial El País S.A.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **DISTRIBUIDOR EDGAR YOYO GAVILÁN S.R.L.**

CONSIDERANDO: conforme al Art. 34 Inciso c) la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º: Autorizar la contratación de la empresa, **DISTRIBUIDOR EDGAR YOYO GAVILÁN S.R.L.,** para Servicios de Suscripción a Periódicos, por valor de Gs. 12.000.000.- (Guaraníes, Doce Millones) que será imputado al rubro 330 – Productos de Papel, Cartón e Impresos. Vigencia del contrato 1 (un) año, a partir de la suscripción del mismo.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano

TELEF.: 595 - 21 - 585 588 - FAX: 595 - 21 - 585 591 - C.C. 1130 (As) - 2111 (SL)